

ACTA

CUARTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a las 11:04 horas del día 28 de abril de 2022, se lleva a efecto la Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas (la "**Junta**"), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la "**Sociedad**"), domiciliada en Suecia 0155, oficina 1101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, de forma remota a través de la aplicación de videoconferencia on-line Zoom, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 ("**NCG 435**"), en el Oficio Circular N°1.141 ("**OC 1.141**") y en el Oficio Circular N°1.149 ("**OC 1149**"), todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la "**CMF**").

Preside la sesión, la Presidente del Directorio, doña Luz Granier Bulnes (la "**Presidente**") y como Secretario, la Gerente Legal de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la "**Secretaria**").

Asisten, especialmente invitados al efecto, el Gerente General de la Sociedad, don Patricio Rey Sommer, y el Asesor Jurídico del Gabinete Ministro de Obras Públicas, don Óscar Fuentes Mondaca.

I. ASISTENCIA

La señora Presidente señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley**"), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.149, pueden asistir y participar en la presente Junta a través de medios tecnológicos los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que por ley, el estatuto o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el "**Reglamento**") están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, la señora Presidente indica que el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta, como también la verificación de identidad, calificación de poderes y sistema de votación, fue comunicado a los accionistas en los avisos de

convocatoria a la Junta publicados en el Diario Financiero online con fecha 15, 18 y 19 de abril de 2022, como también en la carta enviada a los accionistas.

A continuación, la señora Presidente señala que se encuentran presentes y debidamente representadas las 243.000 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, conforme se indica a continuación:

1. **Fisco de Chile (el "Fisco")**, representado por don David Duarte Arancibia, apoderado del Ministro de Hacienda y don Luis Felipe Ramos Barrera, apoderado del Ministro de Obras Públicas, ambos conjuntamente por 242.935 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.
2. **Corporación de Fomento de la Producción ("CORFO")** representada por don David Antonio Acuña Bachmann, por 65 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas las 243.000 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto y que se encontraban inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales para la constitución de la presente Junta.

Se deja constancia en este acto, que mediante junta extraordinaria de accionistas celebrada con esta misma fecha, de forma anterior a la Junta, los accionistas de la Sociedad acordaron aumentar el capital desde la suma de \$77.084.710.457 a la nueva suma de \$79.833.531.806 mediante la emisión de 8.471 acciones de pago, todas las cuales fueron íntegramente suscritas y pagadas en ese mismo acto por el Fisco, quedando de esa forma la participación accionaria de la Sociedad como sigue: /i/ Fisco con 251.406 acciones; y /ii/ Corfo con 65 acciones.

No obstante lo anterior, la junta extraordinaria que acordó el aumento de capital se encuentra en proceso de reducción a escritura pública, para la posterior inscripción de un extracto de la misma en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y de publicación en el Diario Oficial, de manera de cumplir con todas las formalidades contempladas en la Ley para hacer efectivos los acuerdos tomados en dicha junta.

II. FORMALIDADES PREVIAS

La señora Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla fueron aprobadas por el directorio en la sesión de fecha 06 de abril de 2022.
2. La citación a esta Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 15, 18 y 19 de abril de 2022 en el Diario Financiero on line, enviándose, asimismo, cartas a los accionistas registrados, además de la publicación realizada en la página web de la Sociedad, <http://www.desarrollopais.cl/>. Además, de lo anterior, los accionistas fueron informados sobre las materias objeto de la Junta y los antecedentes relevantes de la misma.
3. La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF y a los accionistas de la Sociedad con fecha 15 de abril de 2022.
4. Que no asisten representantes de la CMF.
5. Los estados financieros fueron enviados a la CMF el día 24 de marzo de 2022.
6. Una copia de la Memoria Anual 2021 se remitió a la CMF con fecha 14 de abril de 2022.
7. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 inciso segundo de la Ley y al artículo trigésimo séptimo de los estatutos sociales, los documentos que fundamentan las materias que serán sometidas a la decisión de la Junta fueron puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión, a través de correo electrónico y en la página web, www.desarrollopais.cl, con la anticipación requerida al efecto. Asimismo, estas se encontraban disponibles en la oficina de la Sociedad.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acuerda por votación a mano alzada y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informa a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada

uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones debidamente registradas e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

III. APROBACIÓN DE PODERES.

La señora Presidente de la Junta señala que corresponde calificar los poderes. Al efecto, los asistentes designan a la Secretaria de la Junta para que califique los poderes.

Se procede a la calificación de los poderes presentados para esta Junta, los cuales han sido revisados conforme lo dispone la Ley y su Reglamento, verificándose que estos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N°3 del mismo reglamento, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

Los poderes han sido aprobados sin objeción por votación a mano alzada y unanimidad de la Junta.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de Ley, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435, en el OC N°1.141 y en OC N°1.449, la señora Presidente propone a los accionistas realizar por aclamación o bien por votación a mano alzada, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

Por acuerdo de la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se procede a votar por votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta junta.

V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

Prosiguió la señora Presidente, señalando que corresponde dar lectura al acta de la junta ordinaria de accionistas de fecha 28 de abril de 2021, proponiendo sin embargo omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por la Presidente y la Secretaria.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprueba por votación a mano alzada y unanimidad, omitir la lectura del acta de la reunión anterior.

VI. FIRMA DEL ACTA.

La señora Presidente continuó manifestando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuadragésimo primero de los estatutos, las actas de las Juntas debían ser firmadas por la Presidente o quien lo reemplace, por el Secretario y por los accionistas presentes en la Junta.

La señora Presidente, en razón que la presente junta se realiza a través de videoconferencia, propone que la presente acta sea firmada electrónicamente por los asistentes conforme al artículo 3 de la ley 19.799 y que la Secretaria deje constancia al incorporar el acta al libro respectivo, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

La junta manifiesta su conformidad con lo expresado por la señora Presidente, aprobando por votación a mano alzada y unanimidad lo indicado.

VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, se declara constituida la presente Junta.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

La señora Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas, las siguientes materias:

1. Memoria, Balance, Estado Financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021;
2. La distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;

3. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2022;
4. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley.
5. Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad; y
6. En general, cualquier materia de interés social que sea propia de una junta ordinaria.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

1. Memoria, Balance, Estado Financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021.

La señora Presidente somete a consideración de los accionistas la memoria, balance, los estados financieros e Informe de Auditores Externos relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2021, confeccionado por KPMG Auditores Consultores Limitada.

Se propone omitir la lectura de la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondiente al ejercicio 2021, en atención a que dichos documentos han sido puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta, a fin de someterlos a su consideración, cumpliendo así con el objetivo de la citación a la presente Junta.

Luego de un análisis, la Junta, por votación a mano alzada, con la abstención del accionista CORFO, aprueba la memoria, el balance general, los estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio al 31 de diciembre 2021, incluidas las notas a los Estados Financieros Consolidados, como, los gastos de Directorio contenidos en la memoria, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley, sin observaciones.

2. La distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.

La señora Presidente señala que, tal como consta en los documentos contables y financieros recién abordados, de acuerdo a lo señalado en la Ley y los estatutos, en vista a que el ejercicio 2021 no arrojó utilidades líquidas, por consiguiente, no corresponde efectuar distribución de dividendos a los accionistas.

Los accionistas manifiestan su conformidad a lo expresado por la Presidente, aprobando por votación a mano alzada y unanimidad lo indicado.

3. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2022.

La señora Presidente indica que es necesario, de acuerdo con los estatutos sociales, la Ley y su Reglamento, designar auditores externos independientes, con el objeto de que realicen la función fiscalizadora de la administración y el examen de los estados financieros durante el ejercicio 2022 y debiendo informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Al efecto, la señora Presidente informa a los accionistas que, a fin de dar continuidad al servicio anual de auditoría externa de los estados financieros de la Sociedad, se recibieron propuestas de trabajo de las empresas auditoras KPMG Auditores Consultores Limitada, EY Audit SpA y Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

El servicio cotizado para el año 2022 contempla tanto el informe de revisión limitada a los estados financieros intermedios al 30 de junio y el informe sobre los estados financieros por el año a terminar al 31 de diciembre de 2022.

La señora Presidente agrega que una vez analizados los antecedentes presentados por las firmas de auditores y las recomendaciones que al efecto entregó la Administración en esta materia, el Directorio, en sesión ordinaria de 6 de abril de 2022, acordó proponer a esta Junta, designar a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad para el año 2022, teniendo en consideración, entre otras, las siguientes razones:

- (i) La firma tiene amplia experiencia en la prestación de los servicios requeridos para empresas en los rubros de energía, petróleo, gas, constructoras, inmobiliarias y servicios concesionados.
- (ii) La firma ya realizó las auditorías del período 2019, 2020 y 2021, por lo que conoce a la Sociedad.
- (iii) La firma, durante el año el año 2021, cambió tanto al gerente como al socio a cargo de la prestación de los servicios de auditoria externa de los estados financieros de la Sociedad.
- (iv) De las propuestas recibidas por la Sociedad para este ejercicio, KPMG Auditores Consultores Limitada presentó la oferta más competitiva.

De esta forma se propone a los accionistas designar la firma KPMG Auditores Consultores Limitada para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad para el año 2022.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Junta, por votación a mano alzada, con la abstención del accionista CORFO, aprueba acoger la propuesta señalada por la señora Presidente y designar para el ejercicio 2022 a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos de la Sociedad.

En relación con este punto, el accionista Corfo hace presente que, conforme a lo dispuesto en el "Código SEP" en su versión 2021, se establece como una buena práctica de Gobierno Corporativo no contratar a ninguna empresa auditora por más de tres años consecutivos.

Respecto de este punto la señora Presidente señala que, tal como se hubiere indicado precedentemente, dentro de las argumentaciones tenidas en vista por el Directorio para proponer a esta Junta contratar a los auditores externos KPMG, además de ser la propuesta más ventajosa económicamente, destaca que esta firma, durante el año el año 2021, cambió tanto al gerente como al socio a cargo de la prestación de los servicios de auditoría externa de los estados financieros de la Sociedad.

Asimismo, la señora Presidente hace presente que la Sociedad no forma parte de las empresas que se encuentran sujetas a la injerencia del Sistema de Empresas SEP, ni en cuanto a su gestión ni en cuanto al cumplimiento del objeto social para el cual fue creada. En este sentido agrega que, tal como indica el inciso primero del artículo 29 de la Ley N° 21.082, la Sociedad se encuentra sometida a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley 18.046.

La señora Presidente indica que de conformidad con el artículo 147 de la Ley corresponde dar a conocer a la Junta los acuerdos que a este respecto haya tomado el directorio. En relación a este punto, la señora Presidente informa a los señores accionistas que, durante el año 2021 la Sociedad no celebró actos o contratos con personas relacionadas.

Sin embargo, la señora Presidente informa a la Junta que, a propósito del desarrollo del Proyectos Santiago Downtown Torre 7 y del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Metropolitano RED, en los últimos cuatro meses, la Sociedad ha firmado los siguientes contratos con partes relacionadas:

- a. Contrato de concesión onerosa directa entre el Ministerio de Bienes Nacionales con Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 26 de enero de 2022. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión extraordinaria de fecha 26 de enero de 2022.
- b. Contrato de arrendamiento de Terminal Mujica entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones con Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 08 de marzo de 2022. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de fecha 02 de febrero de 2022.
- c. Contrato de arrendamiento de Terminal Lo Espejo entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones con Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 08 de marzo de 2022. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de fecha 02 de febrero de 2022.
- d. Contrato de arrendamiento de Terminal Recoleta entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones con Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 08 de marzo de 2022. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores, en sesión ordinaria de fecha 02 de febrero de 2022.

Asimismo, la señora Presidente deja constancia que todos estos contratos fueron suscritos teniendo como objeto contribuir al interés social y su precio, términos y condiciones se ajustan a aquellas que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación.

La Junta toma conocimiento de lo informado por la señora Presidente.

5. Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

La señora Presidente indica que corresponde a esta Junta establecer el diario del domicilio social en que se harán las publicaciones de la Sociedad.

Para estos efectos, la señora Presidente, de acuerdo a recomendación efectuada por el Directorio en sesión ordinaria de 6 de abril de 2022, sugiere que las publicaciones de la Sociedad se hagan en el diario electrónico "Diario Financiero", en su versión digital on-line.

Tras un breve análisis y discusión, la Junta, por votación a mano alzada, con la abstención del accionista CORFO, acuerda aprobar que las publicaciones de la Sociedad se hagan en el "Diario Financiero", en su versión digital on-line.

6. En general, cualquier materia de interés social que sea propia de una junta ordinaria.

La señora Presidente pone en conocimiento de las Junta las siguientes materias:

a. Informe sobre oposiciones o salvedades a acuerdos adoptados en el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley.

La señora Presidente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, dio cuenta que no existen oposiciones o salvedades a los acuerdos adoptados por el Directorio durante el año 2021.

b. Otros Acuerdos.

La señora Presidente propone a los accionistas:

(i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, la Presidente y la Secretaria.

(ii) Facultar al gerente general de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, acoge las propuestas señaladas precedentemente por la señora Presidente.

c. Mandato especial para legalizar y hacer efectiva las resoluciones de esta Junta.

La señora Presidente con el objeto de materializar y legalizar todo lo resuelto en la Junta, propuso facultar a la abogada de la Sociedad María Elena Humeres Reyes para que reduzca a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Junta, tantas veces como ello fuere necesario para la completa y total legalización de los acuerdos precedentes, pudiendo, al efecto, efectuar todas las enmiendas, correcciones o rectificaciones que fueren necesarias. Asimismo, propuso facultar al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, publicaciones y protocolizaciones que fueren procedentes, lo cual podrán hacer cuantas veces estimaren necesario para la correcta y total legalización de estos antecedentes.

La Junta, por votación a mano alzada, con la abstención del accionista CORFO, aprueba conferir las facultades propuestas, en los términos indicados.

X. CLAUSURA

La señora Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas a objeto de que se pronuncien sobre cualquier otro punto de interés social que sea materia de junta ordinaria de accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 10:47 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores accionistas.



[David Duarte Arancibia \(May 12, 2022 11:49 EDT\)](#)

David Duarte Arancibia

Pp. Fisco de Chile



[Luis Felipe Ramos Barrera \(May 12, 2022 11:27 EDT\)](#)

Luis Felipe Ramos Barrera

Pp. Fisco de Chile



[Luz Granier \(May 11, 2022 12:49 EDT\)](#)

David Antonio Acuña Bachmann

Pp. Corporación de Fomento de la
Producción (CORFO)

Luz Granier Bulnes

Presidente del Directorio



María Elena Humeres Reyes



Secretaria

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

28 de abril de 2022

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE(S)	FIRMA REPRESENTANTE(S)	N° ACCIONES
1. Fisco De Chile	David Orlando Duarte Arancibia	 <small>David Duarte Arancibia (May 12, 2022 11:49 EDT)</small>	242.935
	Luis Felipe Ramos Barrera	 <small>Luis Felipe Ramos Barrera (May 12, 2022 11:27 EDT)</small>	
2. Corporación de Fomento de la Producción	David Antonio Acuña Bachmann		65
		TOTAL ACCIONES	243.000

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la Ley, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma la aplicación de videoconferencia on-line Zoom, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

- (i) Señora Luz Granier Bulnes, Cédula de Identidad N° 7.040.317-K, correo electrónico lgranier@teamfex.cl, quien adjuntó copia de documento de identificación.
- (ii) Señor Luis Felipe Ramos Barrera, Cédula de Identidad N° 13.882.502-7, correo electrónico luis.ramos@mop.gov.cl, Jefe Jurídico del Gabinete del Ministro de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Obras Públicas, señor Juan Carlos García Pérez de Arce, en representación de Fisco de Chile.
- (iii) Señor David Orlando Duarte Arancibia, Cédula de Identidad N° 10.334.440-3, correo electrónico dduarte@dipres.gob.cl, Jefe División Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministro de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, en representación de Fisco de Chile.
- (iv) Señor David Antonio Acuña Bachmann, Cédula de Identidad N° 14.217.997-0, correo electrónico dacuna@sepchile.cl, Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación de fecha 23 de marzo de 2022, Repertorio N° 3810-2022, otorgada en la Décimo Octava Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, debidamente firmado por los poderdantes del Consejo Directivo de Empresas Públicas.

Asimismo, se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma de videoconferencia online Zoom, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la ley 19.799.